



GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024



Contraloría

TOMA DE PROTESTA Y ACTA DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 88 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A LAS 9:00 HORAS DEL 18 MARZO DEL 2022, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN SALON DE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA, LOS C.C.

INVITADOS

- PROFRA. DIANA GUADALUPE HARO MARTINES. - PRESIDENTA MUNICIPAL DE SABINAS
- PROFR. MARIO ALBERTO MUÑOZ NAJERA. - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
- ING. ENRIQUE CASTAÑEDA GLORIA. - DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PRIMARIOS
- CP. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO. - COORDINADOR DE INGRESOS
- LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA. - COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- CP. MARTHA PATRICIA MARTINEZ GARCIA. - COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL

CON EL PROPÓSITO DE CONSTITUIR EL NUEVO COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024



Contraloría

EN SEGUNDA INSTANCIA SE INTEGRA EL NUEVO COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA. - COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIO	PROFR. MARIO ALBERTO MUÑIZ NAJERA. – SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VOCAL	ING. ENRIQUE CASTAÑEDA GLORIA. - DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PRIMARIOS
VOCAL INGRESOS	CP. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO. - COORDINADOR DE
VOCAL ARCHIVO MUNICIPAL	CP. MARTHA PATRICIA MARTINEZ GARCIA. - COORDINADORA DE

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

- I. INSTITUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- II. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA, REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS;
- III. ORDENAR, EN SU CASO, A LAS ÁREAS COMPETENTES QUE GENEREN LA INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBAN TENER EN POSESIÓN O QUE PREVIA ACREDITACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU GENERACIÓN, EXPONGA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES POR LAS CUALES, EN EL CASO PARTICULAR, NO EJERCIERON DICHAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES;
- IV. ESTABLECER POLÍTICAS PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- V. PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA;



GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024



Contraloría

- VI. ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD, PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO;
- VII. RECABAR Y ENVIAR AL ORGANISMO GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTOS EXPIDAN, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL;
- VIII. SOLICITAR Y AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN
- IX. LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE REAFIRMA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA QUIEN TENDRÁ EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, ADEMÁS DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. RECABAR, PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A LAS QUE REFIERE LA LEY GENERAL;
- II. ADMINISTRAR, SISTEMATIZAR, ARCHIVAR Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS DATOS PERSONALES DE LOS CUALES DISPONGAN;
- III. AUXILIAR A LAS PERSONAS EN LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O en SU CASO, ORIENTARLOS SOBRE LOS SUJETOS OBLIGADOS A QUIEN DEBAN DE DIRIGIRLAS;
- IV. FORMULAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, Y GOBIERNO ABIERTO, QUE DEBERÁ DE SER INSTRUMENTADO POR LA PROPIA UNIDAD;
- V. FOMENTAR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN, ASÍ COMO PROMOVER POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA, PROCURANDO SU ACCESIBILIDAD;
- VI. ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE CONTRIBUYAN A LA MAYOR EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES Y PLAZOS SEÑALADOS EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES
- VII. RECIBIR, DAR TRÁMITE Y SEGUIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN, A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES Y PLAZOS SEÑALADOS EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
- VIII. OPERAR, DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO CORRESPONDIENTE, LOS SISTEMAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA;



GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024



Contraloría

- IX. REGISTRAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SEAN PRESENTADAS DE MANERA ESCRITA, DENTRO DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- X. EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y RECIBIR LAS NOTIFICACIONES DEL INSTITUTO;
- XI. REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS DE CADA SUJETO OBLIGADO, NECESARIOS PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, O REQUERIDA POR EL INSTITUTO,
- XII. LLEVAR UN REGISTRO ACTUALIZADO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SUS RESULTADOS;;
- XIII. HACER DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, LA PROBABLE RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL Y LA PRESENTE LEY; Y
- XIV. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA LEY GENERAL, LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EN ESTA LEY..

UNA VEZ ESPECIFICADOS LOS OBJETIVOS MANIFESTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, SIN MAS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 9:45 HORAS DEL DIA 18 DE MARZO DE 2022.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO

VOCAL

VOCAL

VOCAL

LIC. DIANA GUADALUPE HARO MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL